

RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 2092/2024 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Resolución CSDEyVE N° 011/2024, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CDEyVE Sede Alto Valle – Valle Medio N° 1/2025, el Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Alto Valle – Valle Medio propone la creación del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales con modalidad presencial de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que por Resolución CPyGE Sede Alto Valle – Valle Medio N° 10/2025, el Consejo de Programación y Gestión Estratégica de la Sede Alto Valle – Valle Medio dictaminó favorablemente sobre la propuesta de creación del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que mediante la Resolución CSDEyVE N° 011/2024 se creó el Programa Posdoctoral de la UNRN y se aprobó su reglamento, para el cumplimiento de los lineamientos estratégicos definidos en el PDI 2019-2025.

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2019-2025) en su eje 6 señala la necesidad de consolidar la formación de posgrado y entre sus metas indica que es necesario fortalecer la vinculación entre el posgrado y la investigación.

Que el objetivo de los Programas de Posdoctorados es favorecer nuevos desarrollos de investigación de los/as graduados/as de Doctorado, creando un ámbito estimulante para la docencia, la investigación de alto nivel y el intercambio científico.

Que los Programas de Posdoctorado se radicarán en las Sedes resultando de relevancia para el fortalecimiento y sostenimiento en la mejora en la docencia, extensión e investigación.

Que actualmente el desarrollo de los estudios de posgrado y de la investigación en la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNRN brinda una plataforma



adecuada para la formación a nivel posdoctoral en el campo de las ciencias exactas y naturales.

Que la Comisión de Posgrado del CSDEyVE ha emitido dictamen favorable y sugiere al Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la aprobación de la creación del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que en la sesión realizada el día 12 de agosto de 2025 por el Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil, en los términos del Artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el Punto 6 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os señoras/es Consejeras/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 25°, inciso xvi, del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Recomendar al Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología la creación del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, de acuerdo al detalle indicado en el Anexo I y Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN CSDEyVE N°

ANEXO I - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°
PROGRAMA DE POSDOCTORADO EN CIENCIAS EXACTAS y NATURALES DE
LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Sede	Alto Valle – Valle Medio
Programa	Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales

PROGRAMA POSDOCTORAL

Denominación del Programa:	Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales
Certificación que otorga:	Posdoctor/a en Ciencias Exactas y Naturales
Modalidades:	<p>a) Residencia Posdoctoral Breve: Programa de 6 (seis) meses de duración a un año (12 meses).</p> <p>b) Programa de Posdoctorado: Programa de 1 (uno) a 2 (dos) años de duración, prorrogable hasta un año.</p>

Condiciones para obtener la certificación:	<p>Al finalizar la estancia posdoctoral el/la posdoctorando/a deberá:</p> <p>a) Producir un artículo científico y/o tecnológico referido a la temática de su estancia posdoctoral, que haya sido aceptado para su publicación o publicado en revistas de reconocida trayectoria en la disciplina de la temática propuesta (con referato e indexadas, preferiblemente del primer y segundo cuartil del índice SCIMAGO). Este deberá ser inédito, original y destacar la mención que es el resultado de la realización del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la UNRN.</p>
--	---

	b) Aprobar el Informe final del plan de trabajo, en el que se dé cuenta de las actividades realizadas durante la estancia posdoctoral según reglamento.
Perfil de quien obtenga la certificación:	Quien culmine la totalidad de los requisitos del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales será un/a investigador/a formado/a que tendrá la capacidad de profundizar en la elaboración y conducción de investigaciones originales, así como producir y aplicar conocimientos desde enfoques interdisciplinarios. Por lo tanto, tendrá capacidades para: formular y conducir proyectos de investigación, elaborar informes científicos, brindar asesoramientos técnicos/científicos, así como elaborar y supervisar proyectos de desarrollo social y/o científico-tecnológico.

Fundamentación del Programa

Las carreras de grado y posgrado del campo de las Ciencias Exactas y Naturales y el Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPG) Unidad Ejecutora de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimiento (UE) consolidada en la Sede Alto Valle de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO nuclea un conglomerado de disciplinas que aportan al desarrollo del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales.

Las dinámicas entre estos espacios interdisciplinarios académicos y de investigación brindan las condiciones adecuadas para la recepción y circulación de investigadores/as tanto de carácter nacional como internacional. Además, permiten conformar nuevas redes de trabajo y fortalecer las redes ya creadas y en funcionamiento.

En relación con las carreras de grado y posgrado, cuentan con un importante número de estudiantes y de egresados/as que, año tras año, se suman al sistema de ciencia y tecnología a nivel nacional para desarrollar tareas de investigación y formación de posgrado.

Asimismo, estos espacios académicos están integrados por planteles docentes altamente profesionalizados, con titulación doctoral, que están categorizados/as en el Programa de Incentivos a la Investigación o por el actual Programa para la investigación universitaria argentina (PRINUAR) y, en la mayoría de los casos, con pertenencia al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

Con respecto a la UE, nuclea un importante número de grupos y proyectos de investigación cuyos integrantes, formados/as o en formación, están categorizados/as en el Programa de Incentivos a la Investigación o PRINUAR y en su mayoría son, además, investigadores/as, becarios/as del CONICET y/o dedicación completa de la UNRN.

Docentes e integrantes de la UE realizan constantemente publicaciones en formato de libros, capítulos de libros y artículos en revistas con referato de reconocido prestigio académico.

Esto da cuenta del desarrollo académico y de investigación donde se radica el Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales.

Objetivos del Programa:

El Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Alto Valle de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO consiste en una estancia posdoctoral que tiene como objetivos: promover la continuidad de la carrera académica en la investigación de ciencias exactas y naturales de aquellas personas que hayan cumplido con la formación de doctorado; contribuir a la profundización de nuevos abordajes en ciencias exactas y naturales; generar intercambio interinstitucional, ya sea en el ámbito nacional o internacional; favorecer redes que fomenten el diálogo entre pares desde una perspectiva interdisciplinar.

Actividades del Programa:

Las actividades a realizarse en el marco del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales podrán consistir en:

- a) Actividades de investigación dentro de una Unidad Ejecutora de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimiento (UE).
- b) Dictado de seminarios de posgrado o clases específicas en ese marco.
- c) Participación en jornadas, coloquios, ateneos o reuniones científicas.
- d) Tutorías de tesis.
- e) Evaluación de artículos científicos.
- f) Dictado de conferencias.
- g) Otras actividades académicas.

Resultados del Programa

Mediante el Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales se busca la generación de avances teóricos o de investigación aplicada que permitan alcanzar la excelencia científica y académica, representando un aporte sustantivo de calidad para la Universidad en sus funciones de docencia, extensión e investigación.

Para la finalización de la estancia del/de la posdoctorando/a dentro del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales se requiere la escritura de un artículo sobre la temática abordada en el plan de trabajo propuesto, que haya sido publicado o aceptado para su publicación en revistas de reconocida trayectoria en la disciplina de la temática propuesta (con referato e indexadas, preferiblemente del primer y segundo cuartil del índice SCIMAGO). Este deberá ser inédito, original y consignar que fue realizado en el marco del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la UNRN.

Además, se requiere la presentación por parte del/de la posdoctorando/a de un Informe final del plan de trabajo que dé cuenta de las actividades realizadas. Ese informe debe ser aprobado por el/la Director/a y el Comité Académico del Programa de Posdoctorado.

Articulación y pertinencia del Programa Posdoctoral con las Escuelas y las Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimiento:

El Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales tiene articulación y pertinencia en relación con la Escuela de docencia de geología, paleontología y enseñanza de las ciencias. Dentro de esta escuela se encuentran las siguientes carreras de grado: Profesorado de nivel medio y superior en Biología, Licenciatura en Geología, Licenciatura en Paleontología, Tecnicatura universitaria en Hidrocarburos, Tecnicatura Universitaria en Perforación de Yacimientos de Hidrocarburos, Tecnicatura Universitaria en Metodología y Práctica Paleontológica, Ciclo de Profesorado de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Química, Ciclo de Profesorado de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Matemática. Asimismo, se encuentran las siguientes carreras de posgrado: Especialización en Enseñanza de las Ciencias Naturales desde Enfoques Complejos, Especialización en Docencia Universitaria, Doctorado de la UNRN Mención en Ciencias de la Tierra.

Por otra parte, el Programa tiene vinculación con las siguientes unidades ejecutoras de investigación: Instituto de Investigación en Paleobiología y Geología (IIPG); Centro de Estudios e Investigación en Educación (CEIE) y Laboratorio de Estudio y Seguimiento de Volcanes Activos (LESVA)

**ANEXO II - RESOLUCIÓN CSDEyVE N°
REGLAMENTO INTERNO
PROGRAMA DE POSDOCTORADO EN CIENCIAS EXACTAS y NATURALES DE
LA SEDE ALTO VALLE – VALLE MEDIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

DEL PROGRAMA DE POSDOCTORADO

ARTÍCULO 1º.- El Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la Sede Alto Valle – Valle Medio de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO constituye una instancia de formación de posgrado, que tiene como objetivos promover la continuidad de la carrera académica en la investigación de ciencias exactas y naturales de aquellas personas que hayan cumplido con la formación de doctorado; contribuir a la profundización de nuevos abordajes en ciencias exactas y naturales; generar intercambio interinstitucional, ya sea en el ámbito nacional o internacional; y favorecer redes que fomenten el diálogo entre pares desde una perspectiva interdisciplinar.

DE LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE POSDOCTORADO

ARTÍCULO 2º.- El Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales contará con un/a Director/a y un Comité Académico que será el mismo que el Doctorado UNRN, mención Ciencias de la Tierra. No obstante, en aquellos casos en que la temática del plan de trabajo posdoctoral así lo requiera, se podrán incorporar al Comité Académico como invitados externos a especialistas en la materia, provenientes de otras Unidades Ejecutoras y/o Escuelas de Docencia, con el fin de garantizar una adecuada evaluación y acompañamiento del proyecto.

DE LA EVALUACIÓN DE LA ESTANCIA POSDOCTORAL

ARTÍCULO 3 °.- Al finalizar la estancia y cumplidos los requisitos previstos por el Comité Académico del Programa de Posdoctorado, el/la posdoctorando/a deberá producir:

- a) Un artículo científico y/o tecnológico referido a la temática de su estancia posdoctoral, que haya sido publicado o aceptado para su publicación en revistas de reconocida trayectoria en la disciplina de la temática propuesta (con referato e indexadas, preferiblemente del primer y segundo cuartil del índice SCIMAGO). Este deberá ser inédito, original y consignar que fue realizado en el marco del Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales de la UNRN.
- b) Un Informe final del plan de trabajo que se dé cuenta de las actividades realizadas, avalado por el/la Director/a y el/la Codirector/a, si tuviese.
- c) La producción deberá ser elevada por el/la posdoctorando/a al/la la Director/a y Codirector/a, si tuviese, del Programa de Posdoctorado quien a su vez lo elevará al Comité Académico para su posterior evaluación.
- d) Cursar durante el período de su estancia un curso de posgrado, taller, o seminario organizado por el Programa.
- e) Cumplir, durante su estancia, con algunas de las tareas que se detallan:
 - Dictado de un seminario y/o conferencia sobre la temática que investigará en el transcurso de su estadía posdoctoral.
 - Participación como jurado de tesis de licenciatura.
 - Participación en Jornadas, Coloquios, Ateneos o reuniones científicas.
 - Tutorías de Tesis.
 - Dictado de curso de posgrado de su especialización.

DEL CERTIFICADO DEL PROGRAMA DE POSDOCTORADO

ARTÍCULO 4°- El/la posdoctorando/a recibirá una certificación emitida por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, una vez cumplidos en su totalidad los requisitos establecidos en el artículo 3°, en la que conste que ha aprobado el Programa de Posdoctorado en Ciencias Exactas y Naturales.



ARTÍCULO 5º.- La denominación de la certificación es Posdoctor/a en Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 6º.- El/la posdoctorando/a deberá abonar las contribuciones establecidas por resolución rectoral para ingresar y permanecer en el Programa Posdoctoral.

ARTÍCULO 7º.- Todo lo no contemplado en el presente reglamento se regirá por el reglamento general correspondiente a la RESOLUCIÓN CSDEyVE N° 11/2024.